

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 1 de 27

ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO

OBJETO

Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

febrero de 2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 2 de 27

Contenido

1.	Descripción de la Necesidad.	3
2.	Análisis del sector Económico	5
2.1	Análisis del Mercado	5
2.1.1	Aspecto Económico:	5
2.1.1.1	Variables Económicas que Afectan el sector	iError! Marcador no definido.
2.1.2	Aspecto Técnico:	9
2.1.3	Aspecto Regulatorio:	11
2.2	Determinación Indicadores Financieros:	12
2.3	Análisis de la Demanda	12
2.3.1	¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el servicio a contratar?.....	12
2.4	Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado.....	15
3.	Conclusiones	18
4.	Anexos:	18
ANEXO 1	iError! Marcador no definido.
ANEXO 2	iError! Marcador no definido.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 3 de 18

1. Descripción de la Necesidad.

El CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. en adelante TEVEANDINA LTDA., tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001 y, así mismo, presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.

Mediante el Decreto 878 de 1998, que aprobó los Estatutos Internos y demás reformas estatutarias, se estableció que la Entidad tiene como actividades principales, el manejo, la explotación y la comercialización del servicio de televisión dentro del territorio nacional, e igualmente, la prestación de servicios de comercialización de espacios en medios de comunicación, así como en eventos desarrollados para los mismos.

TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Para la vigencia 2022 se prevé que podamos atender necesidades de Transporte Especial para los contratos y/o Convenios suscritos y a suscribir y demás necesidades de Teveandina Ltda., no obstante, teniendo en cuenta que el canal no cuenta con la capacidad operativa ni con el parque automotor necesario, la entidad requiere contratar con un tercero que sea idóneo, y que cuente con capacidad financiera, técnica, operativa, logística y administrativa que este tipo de servicio demanda.

En consecuencia, la Entidad requiere realizar un proceso objetivo y transparente que permita escoger el proponente que acredite las calidades técnicas, financieras y jurídicas para llevar a cabo las necesidades del canal frente a los servicios de transporte terrestre especial, para atender las necesidades de Teveandina Ltda., y sus Contratos y/o Convenios Interadministrativos suscritos o a suscribir tales como:

- Convenio Interadministrativo N° 553 de 2022 suscrito con el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones, cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros que permitan garantizar la implementación y sostenibilidad de los programas "En TIC Confío+" y "Teletrabajo" en el marco del cumplimiento del "Plan TIC: El Futuro Digital es de Todos"; así como la implementación, desarrollo y divulgación de la estrategia de comunicación y gestión de la información de contenidos que soporta la operación de los programas e iniciativas lideradas por la Dirección de Apropiación de TIC .*
- Resolución 045 de 2022, expedida por el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones; citamos de manera puntual los siguientes literales:
- (...)1. **Aprobación del plan de inversión.** Aprobar, con fundamento en la Resolución 922 de 2020, el plan de inversión denominado "Historias de esperanza, Congreso de la República 2022" presentado por el operador CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. identificado con NIT. 830.005.370-4 mediante documentos radicados en MinTIC con el número 211103667 del 21 de diciembre de 2021, previa recomendación del Comité Asesor de Transferencias y de acuerdo con la constancia de verificación emitida por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018
		Página: 4 de 18

al Sistema de Medios Públicos a través de memorando con registro No. 222001931 del 17 de enero de 2022 presentado a la Secretaria General. (...)

- Resolución 047 de 2022, expedida por el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones; en la cual podemos encontrar el artículo No. 1 **aprobación de la propuesta**, citamos de manera puntual los siguientes literales:

*(...)1. **Aprobación de la propuesta.** Aprobar, con fundamento en la Resolución 433 de 2020, las propuestas denominadas 'Proyectos Especiales 2022', 'Territorios y voces indígenas 2º Temporada', 'Grandes Historias 2022' 'Contenidos Audiovisuales Especiales, Divulgación e Industria', y 'La Colombia que soñamos' presentada por el operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., identificado con NIT. 830.005.370-4 a través de su representante legal, mediante documentos radicados MinTIC número 211104364 del 23 de diciembre de 2021, y 211106223, 211106299, y 211106297 del 31 de diciembre de 2021, y 221002048 del 12 de enero de 2022 previa recomendación del Comité Asesor de Transferencias. (...)*

- Resolución 018 de 2022, expedida por el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones; citamos de manera puntual los siguientes literales:

*(...) **Artículo 1:** Aprobación del plan de inversión. Aprobar el plan de inversión presentado por CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA, identificado con NIT. 830.005.370-4, mediante el documento con radicado MinTIC No. 221001320 del 7 de enero de 2022, previa aprobación del Comité de Transferencias y de acuerdo con la constancia de verificación emitida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos a través de memorando con registro 222001915 del 17 de enero de 2022, presentado a la Secretaria General.(...)*

Dentro de las necesidades esenciales y objeto social de la Entidad se encuentra la producción de contenidos audiovisuales, teniendo de presente la importancia de la labor en el territorio y en la calidad de Canal Regional, los desplazamientos dentro y fuera de Bogotá D.C., por lo que se requiere transporte terrestre para esta actividad y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas por la Entidad en los negocios jurídicos antes citados.

TEVEANDINA LTDA se enfoca en organizar y dirigir los recursos humanos y técnicos necesarios para garantizar la realización de diferentes producciones audiovisuales de alta calidad, con distintos enfoques de cultura, actualidad y dirigidos a todas las regiones de influencia (Amazonas, Caquetá, Vaupés, Putumayo, Huila, Guaviare, Meta, Cundinamarca, Casanare, Guainía, Vichada, Arauca, Boyacá y Tolima), que componen su audiencia. Para este fin, los recursos de las resoluciones y convenios anteriormente mencionados, que fueron suscritas con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en virtud de garantizar el cumplimiento de los compromisos creativos y editoriales del Canal, tanto para el desarrollo y puesta en marcha de los proyectos presentados en las resoluciones

Que por lo anterior y para el adecuado desarrollo de los proyectos suscritos, se hace necesario contar de manera permanente con el servicio de transporte, para el cumplimiento de los cronogramas de grabación, actividades, eventos, entre otros casos en los que los programas requieran llevar a cabo los desplazamientos de los equipos técnicos y del personal que integra los grupos de trabajo por proyecto, invitados especiales o expertos temáticos al sitio de realización.

Que también para el efectivo cumplimiento de los ámbitos misionales del canal, con el fin de brindar a la población una alternativa de televisión de calidad y realizar la producción de contenidos televisivos requiere contratar el servicio de transporte de vehículos tipo Van, vehículos tipo microbús, doble cabina y furgones; para el traslado de los equipos de grabación, escenografías personal técnico y periodístico en Bogotá, municipios

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 5 de 18

vecinos y otros destinos nacionales, de acuerdo con los requerimientos de producciones en general del CANAL TRECE.

Que la entidad no cuenta con vehículos propios, ni dentro de su planta existe personal que pueda prestar los servicios de conducción, por lo que se evidencia la necesidad actual de contar con el apoyo externo de contratistas que presten el servicio de transporte terrestre especial, incluyendo todos los costos inherentes al mismo.

En consecuencia, la Entidad requiere realizar un proceso objetivo y transparente de selección en la modalidad de **CONCURSO PÚBLICO** teniendo en cuenta la amplia oferta y demanda del servicio de transporte terrestre especial, y a su vez que permita escoger el proponente que acredite las calidades técnicas, financieras y jurídicas.

Para este proceso de contratación no solo se cuenta con contratos y convenios interadministrativos como fuente de financiación, también se encuentra recursos propios y resoluciones antes mencionadas.

Las necesidades relacionadas anteriormente fueron proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA LTDA.

2. Análisis del sector Económico

A continuación, se presenta el análisis correspondiente al sector económico al cual pertenece el objeto del contrato, es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer la "prestación de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato."

2.1 Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

2.1.1 Aspecto Económico¹:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, viene realizando desde 1965, la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros –ETUP-, con el fin de obtener información estadística relacionada con este medio de transporte público. Hasta el 2006 se desarrolló en 23 ciudades capitales analizando el transporte público municipal prestado en el perímetro urbano.

Actualmente la cobertura abarca 8 áreas metropolitanas (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Manizales, Medellín, Pereira) y 15 ciudades del país. Mensualmente se recolecta y consolida información por tipo de vehículo y nivel de servicio; en lo referente al parque automotor se recoge información sobre viajes recorridos, kilómetros recorridos, pasajeros movilizados y tarifa diaria vigente.

Las variables principales de la encuesta son el parque automotor y el número de pasajeros transportados por las empresas legalmente constituidas, que prestan el servicio de transporte y que tienen asociado el pago de una tarifa cuyo valor es determinado por las autoridades competentes (Secretaría de Tránsito y Transporte) en cada uno de los municipios.

Variaciones anuales, bienales y trimestrales SITM²

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/transporte/bol_transp_IVtrim21.pdf

² Sistemas Integrales de Transporte Masivo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 6 de 18

Para los sistemas de transporte masivo, en el cuarto trimestre de 2021, se presentó una variación anual de 7,1% en los vehículos en servicio y de 46,0% en los pasajeros transportados, en relación con el cuarto trimestre de 2020.

En relación con las variaciones bienales, en el cuarto trimestre de 2021 los vehículos en servicio presentaron un incremento de 6,7% mientras los pasajeros transportados disminuyeron 17,9%, en comparación con el cuarto trimestre de 2019.

En las comparaciones trimestrales, para el cuarto trimestre de 2021 se presentó un incremento de 2,6% en los vehículos en servicio y de 20,8% en los pasajeros transportados, en comparación con el tercer trimestre de 2021.

Tabla 1. Variaciones anuales, bienales y trimestrales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas integrales de transporte masivo

Movimiento de Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Variaciones anuales		Variaciones bienales		Variaciones trimestrales	
	IV trim 2021/IV trim 2020		IV trim 2021/IV trim 2019		IV trim 2021/III trim 2021	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total SITM, Metro y Cable	7,1	46,0	6,7	-17,9	2,6	20,8
Transmetro (Barranquilla)	2,3	15,0	-25,4	-49,8	0,0	26,3
SITM* (Bogotá)	9,7	53,5	15,2	-12,5	3,8	23,5
Metrolínea (Bucaramanga)	-49,6	-24,9	-59,0	-66,3	-13,3	-4,2
Mio (Cali)	-10,8	-2,7	-22,7	-51,5	7,9	46,2
Transcaribe (Cartagena)	21,5	59,7	-21,0	-38,1	3,7	12,6
Cable (Manizales)	1,3	29,3	1,3	4,7	1,3	26,1
SITVA** (Medellín)	5,8	42,9	1,1	-15,9	-3,1	11,3
Megabús (Pereira)	5,1	27,9	-19,4	-30,7	5,6	23,7

Fuente: DANE, ETUP.

[†] Cifra provisional

*Sistema Integral de Transporte Masivo

**Sistema Integral de Transporte del Valle de Aburrá

Variaciones anuales, bienales y trimestrales transporte tradicional³

Para el sistema de transporte tradicional, en el cuarto trimestre de 2021, se presentó una variación anual de -12,4% en los vehículos en servicio y de 3,5% en los pasajeros transportados, en relación con el cuarto trimestre de 2020.

En relación con las variaciones bienales, en el cuarto trimestre de 2021 los vehículos en servicio presentaron una disminución de 30,2% mientras los pasajeros transportados disminuyeron 39,6%, en comparación con el cuarto trimestre de 2019.

En las comparaciones trimestrales, para el cuarto trimestre de 2021 se presentó una disminución de 4,8% en los vehículos en servicio y un aumento de 1,8% en los pasajeros transportados, en comparación con el tercer trimestre de 2021.

³ Compuesto por buses, busetas, microbuses y colectivos

**Tabla 2. Variaciones anuales, bienales y trimestrales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas de transporte tradicional**

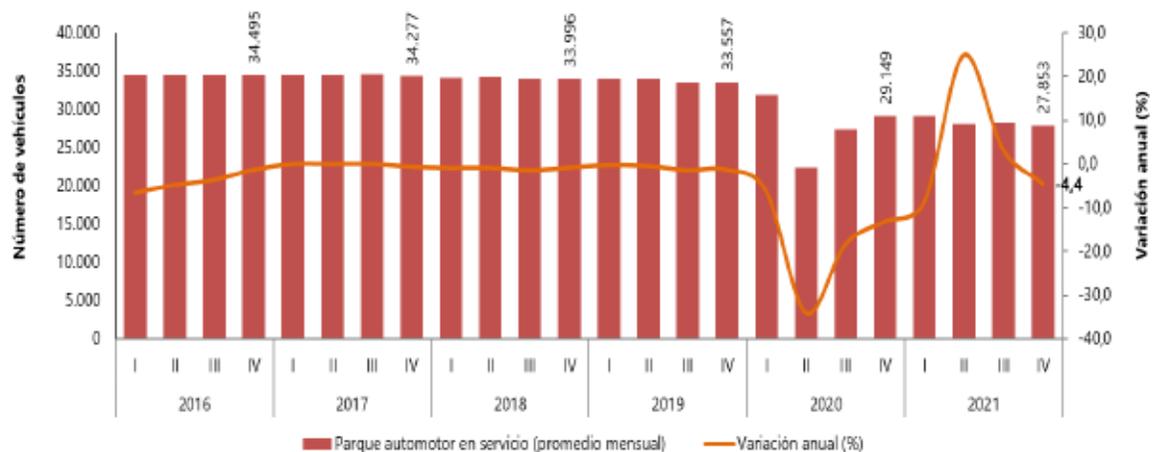
SISTEMA DE TRANSPORTE TRADICIONAL	Variaciones anuales		Variaciones bienales		Variaciones trimestrales	
	IV trim 2021/IV trim 2020		IV trim 2021/IV trim 2019		IV trim 2021/III trim 2021	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	-12,4	3,5	-30,2	-39,6	-4,8	1,8
Buses	-19,5	-5,4	-29,3	-39,7	-5,8	2,1
Busetas	-2,6	19,5	-27,0	-37,5	-1,4	6,9
Microbuses - colectivos	-16,3	-4,4	-34,1	-41,9	-7,6	-4,2
Padrón	4,5	18,4	1,4	-19,5	1,4	8,1

Fuente: DANE, ETUP.

^P Cifra provisional

Durante el cuarto trimestre de 2021, octubre - diciembre, el parque automotor para el transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura contó en promedio con 27.853 vehículos en servicio por mes, lo que representó una disminución de 4,4% con respecto al mismo trimestre de 2020. Por su parte, se transportaron 681.492 miles de pasajeros, lo que significó un aumento de 27,5% en comparación con el cuarto trimestre de 2020 (Gráfico 2 y 3, anexo 1).

**Gráfico 2. Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2016 (I Trimestre) – 2021^P (IV Trimestre)**



Fuente: DANE, ETUP.

^P Cifra provisional

**Gráfico 3. Número de pasajeros transportados (miles de pasajeros - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2016 (I Trimestre) – 2021^P (IV Trimestre)**



Fuente: DANE, ETUP.

^P Cifra provisional

En el trimestre octubre - diciembre de 2021, el 54,1% del parque automotor en servicio en el área de cobertura correspondió al transporte tradicional y 45,9% a los sistemas integrados de transporte masivo (SITM)⁴.

En términos de utilización del servicio, 35,3% de los pasajeros se movilizaron en el sistema de transporte tradicional y 64,7% en los sistemas integrados de transporte masivo. La mayor participación del SITM en el total de pasajeros transportados la registró Bogotá con el 44,3% del total de los usuarios, seguido de Medellín con el 14,9% (Gráfico 4 y cuadro 1).

**Cuadro 1. Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP
IV Trimestre (2020 – 2021)^P**

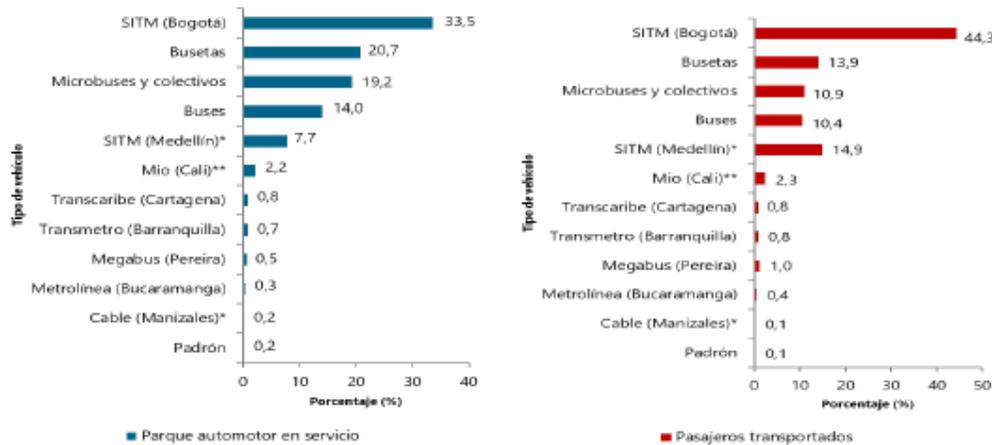
Tipo de vehículo	Variables	IV Trimestre 2020	IV Trimestre 2021 ^P	Variación porcentual anual
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	38.537	36.261	-5,9
	Promedio mensual de vehículos en servicio	29.149	27.853	-4,4
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	534.385	681.492	27,5
Tradicional	Promedio mensual de vehículos afiliados	24.868	21.325	-14,2
	Promedio mensual de vehículos en servicio	17.210	15.069	-12,4
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	232.584	240.720	3,5
Masivo	Promedio mensual de vehículos afiliados	13.670	14.936	9,3
	Promedio mensual de vehículos en servicio	11.939	12.784	7,1
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	301.801	440.772	46,0

Fuente: DANE, ETUP.

^P Cifra provisional

⁴ SITM de Bogotá, SITM de Medellín, MIO de Cali, Metrolínea de Bucaramanga, Transmetro de Barranquilla, Megabús de Pereira y el Cable de Manizales.

Gráfico 4. Distribución porcentual del parque automotor en servicio y pasajeros transportados IV Trimestre de 2021 ^P



Fuente: DANE, ETUP.

^P Cifra provisional

*Incluye SITM, metro, cable y tranvía.

** Incluye SITM y cable

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.1.2 Aspecto Técnico⁵:

El sector transporte juega un papel importante en la consolidación de los procesos de globalización y de competitividad en Colombia. En este sentido, se está presenciando una transformación dentro de este sector, acentuada por el crecimiento de la población urbana.

El sector de transporte ha sufrido una importante transformación ante la desafortunada pérdida, hace ya más de 50 años, del ferrocarril y del transporte fluvial por el río Magdalena. Los retos en esta materia se han dirigido a consolidar el transporte por carretera (tanto de carga como de pasajeros) y el transporte urbano masivo, como una manera de enfrentar el crecimiento económico y el rápido crecimiento de población colombiana. La transformación del sector de transporte ha venido acompañada del desarrollo de otros sectores tales como la infraestructura, los combustibles, los repuestos y los servicios de asistencia al transporte.

El transporte se define como el movimiento de personas y de carga (bienes) a lo largo de un espacio físico, utilizando tres modos: terrestre, aéreo o fluvial (y sus combinaciones). El transporte terrestre está constituido, por un lado, por el transporte por carreteras de vehículos de toda clase que transporten carga y pasajeros y, por otro lado, por el transporte ferroviario con locomotoras. El transporte aéreo comprende el uso del espacio aéreo de aviones de toda clase y el transporte fluvial implica el transporte por mar, ríos y lagos.

El sector de transporte se clasifica como un servicio. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es el encargado de elaborar las cifras que muestran el desempeño de este sector. Esta institución produce dos tipos de indicadores: unas cifras que se enmarcan en las cuentas nacionales de forma anual y otras cifras derivadas de la encuesta de transporte urbano de pasajeros de manera trimestral. En las cuentas nacionales existe una macrocuenta de servicios que incluye el transporte, así como los servicios financieros, de comercio y las telecomunicaciones, etc. Al interior del sector de transporte como servicio se identifican dos tipos de subcuentas consideradas equivalentes: las subcuentas calculadas a partir del enfoque de destino de la producción o enfoque del gasto y las subcuentas a partir del enfoque del origen de la producción o del ingreso.

⁵ <http://www.scielo.org.co/pdf/pece/n13/n13a6.pdf>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 10 de 18

RELEVANCIA DEL SECTOR TRANSPORTE EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS⁶

Las cambiantes relaciones de producción, circulación y distribución configuran una economía internacional y nacional, cada vez más competitiva y una virtual revolución en la organización, tipo y contenido del trabajo en todas las áreas y disciplina del conocimiento.

La globalización de mercados, el acelerado avance tecnológico y los nuevos esquemas de organización de la producción, configuran una economía que requiere renovaciones fundamentales en las organizaciones tendientes a la innovación tecnológica de productos y servicios y de la revalorización del talento humano vinculado a la permanente mejora de la productividad y competitividad empresarial.

El ambiente de mercado se caracteriza por el rápido cambio tecnológico, por la creciente competencia de carácter multinacional, por el cambio de fuerzas políticas y económicas, la conformación de bloques económicos regionales, tendencia hacia la de regulación, la consolidación de alianzas estratégicas entre empresas, el crecimiento del comercio internacional y de la inversión extranjera.

El escenario del comercio mundial se caracteriza por una serie de exigencias, las cuales deben ser superadas con el fin de que las empresas puedan continuar en el mercado, circunstancia que les obliga a incorporar innovaciones científicas y tecnológicas, desarrollo de programas para el aseguramiento de la calidad de procesos y productos, requiriendo para ello de un talento humano creativo, altamente competente en su desempeño, capaz de trabajar en equipo y en permanente capacitación y actualización.

La competitividad definida como la «capacidad de una sociedad para hacer frente al desafío de la economía global y, al mismo tiempo, incrementar sus niveles de bienestar», no es una opción, sino una obligación si se quiere subsistir en el mercado y crecer como empresa.

En la actualidad, la competitividad de un país se fundamenta, más que en las ventajas comparativas que dan sus recursos naturales y materias primas, en su capital humano, su tecnología y su infraestructura.

En la segunda década del siglo XX, Colombia registraba en materia de transporte e infraestructura, uno de los sistemas más atrasados en todo el continente Latinoamericano; solo hasta la década del sesenta y posteriormente al inicio de la década de los noventa con la ley marco del comercio exterior (Ley 7 de enero de 1991) se le dio un viraje al país con la visión puesta en los mercados internacionales y dio origen a la apertura económica. Dicha apertura trajo consigo un nuevo reto para los empresarios (entre ellos los del sector transporte) y para el Estado porque estableció los criterios y objetivos generales de política y comercio exterior.

La Mesa Sectorial del Transporte, tiene como objetivo principal, concertar y elaborar los estándares de competencia laboral que serán utilizados como referente para certificar a los trabajadores del sector transporte y como insumo para elaborar y desarrollar programas de formación profesional, evaluación y certificación de la calidad de los trabajadores, e implementar acciones formativas cuando aún no alcanzan el estándar deseable y de otra parte fomentar políticas de gestión de talento humano que inicia en procesos de selección y promoción.

El transporte se considera como un sistema constituido por dos elementos principales claramente definidos: la infraestructura física (la cual corresponde a las instalaciones fijas tales como la red vial, terminales, puertos y aquellas que permiten los servicios conexos al transporte) y el componente operativo (las empresas y la oferta de parque automotor).

En Colombia, la infraestructura y los servicios de transporte han sido deficientes, en parte, por las dificultades naturales y cuantiosas inversiones requeridas para su implementación. Sin embargo, esta situación se agrava cuando las empresas y las instituciones no son capaces de corregir oportunamente los problemas ni de generar

⁶ <https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/11404/2150/1/3082.pdf>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 11 de 18

modernas estrategias de competencia. Vinculado con ello, el modelo de desarrollo económico vigente hasta comienzos de los años 90, de sustitución de importaciones y protección efectiva, fracasó, situándose en contravía de las tendencias mundiales.

2.1.3 Aspecto Regulatorio:

Analizado el objeto del presente proceso, el cual consiste en la *"Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda."* así como la necesidad planteada por las diferentes áreas del canal que intervienen en el presente proceso de selección y atendiendo a que la Entidad actúa como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, el marco legal y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017, el proceso que se adelantará mediante **CONCURSO PÚBLICO** y el contrato que se derive de su adjudicación, estará regido por la Constitución Política, las disposiciones legales, reglamentarias y regulatorias vigentes, en particular por lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 182 de 1995, art. 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, el art. 93 de la Ley 1474 de 2011, así mismo como los principios de la función pública, la gestión fiscal y selección objetiva, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De otro lado, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que a la fecha de presentación de la cotización tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificará la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato en relación directa con el objeto social de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El objeto contractual comercialmente está permitido y regulado por el Código de Civil y/o de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. TEVEANDINA LTDA., tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones, además de poderlos hacer exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil.

En particular, el marco regulatorio del objeto contractual se encuadra en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código Civil en sus artículos 2142 y siguientes,
- Código de Comercio en los artículos 1262 y siguientes.
- RESOLUCIÓN DIAN N° 000024 (09 ABR 2019)
- Ley 1507 de 2012, "Por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidades del Estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 498 del 2018 de la Autoridad Nacional de Televisión
- Decreto 415, "por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector de la función pública decreto N° 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en la materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Ley 182 de 1995, "por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones".
- Ley 1341 de 2009, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 12 de 18

organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”

- Decreto Número 1443 DE 2014 “por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”
- Art. 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Manual de Contratación TEVEANDINA LTDA. Acuerdo No. 008 de 2017
- Estatuto del Consumidor
- Estatuto Tributario
- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, artículo 81 “Plan Austeridad del Gasto”
- Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.

2.2 Determinación Indicadores Financieros⁷:

Con el fin de determinar los indicadores financieros y organizacionales que garanticen la ejecución financiera del proyecto, se tomó la información de los estados financieros a 31 diciembre de 2021, de empresas referenciadas por el área comercial de TEVEANDINA LTDA., quienes aseguran que, por las complejas características del proyecto, estas son las únicas que se encuentran en el mercado con la capacidad de cumplir con el objeto de la oferta por invitación:

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta otras variables como la cuantía de los recursos a ejecutar directamente por el futuro contratista, tipo de servicio y diversidad de oferentes, se recomiendan los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Requerimiento
K Trabajo	70% o > al valor del proyecto
Liquidez	2 o Mayor
Endeudamiento	60% o <
Patrimonio	90% o > al valor del proyecto
Rentabilidad Patrimonio	10% o mayor
Rentabilidad Activo	6% o mayor

2.3 Análisis de la Demanda

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos:

2.3.1 ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio a contratar?

A continuación, se relacionan cinco (5) contratos celebrados por entidades Estatales, para lo cual, se tuvo en cuenta la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, con el fin de consultar la forma y modalidad de selección con que otras entidades adquirieron servicios similares al relacionado en el presente estudio del sector, obteniendo el siguiente resultado:

⁷ Análisis a cargo del Coordinador de Presupuesto y Contabilidad TEVEANDINA LTDA.

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
SECOP I: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 411 -2018	Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales	CANAL CAPITAL	PLATINO VIP S.A.S	\$ 556.800.000
SECOP I: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1067 -2019	Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, requiere contratar la prestación de los servicios de transporte especial de personal y equipos para las producciones del Canal Institucional y Señal Colombia.	RTVC - RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA	PLATINO VIP SAS	\$423,219,572
SECOP I: 2020-IE-0000090	Prestación de servicio de transporte público especial para equipos y personal Técnico y de Producción en el Eje Cafetero en el periodo comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2020.	SOCIEDAD TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. - TELECAFÉ	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA	\$ 228,000,000
SECOP I: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 324 -2021	Prestación de servicios de transporte especial terrestre automotor para el traslado de personas bienes, correspondencia, medicamentos, muestras de laboratorio, equipos y mobiliarios para la ESE Pasto Salud	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E	RODAR SAS	\$80.720.000
SECOP I: CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL N°097 -2021	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL, A TODO COSTO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL Y EQUIPOS DE LA SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO.	SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO	UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES TELEPACÍFICO 2021	\$ 409.018.000

2.3.1 ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el servicio a contratar?

A continuación, se relacionan tres (3) contratos celebrados por la entidad y con los cuales se han adquirido servicios similares al relacionado en el objeto del presente estudio del sector.

Vigencia	31 de diciembre de 2021
No de proceso	No 006 – 2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 14 de 18

Modalidad de selección	Concurso publico
Objeto	Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato
Presupuesto oficial	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$371.500.000)
No de Contrato	No 493 de 2021
Contratista	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
Valor total del contrato	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$371.500.000)
Plazo de ejecución	31 de diciembre de 2021

Vigencia	31 de Diciembre de 2019
No. De proceso	No. 003 de 2019
Modalidad de selección	Concurso Público
Objeto	Prestación de servicio de transporte de equipos y personal, en el perímetro de Bogotá, municipios aledaños a Bogotá y a otros destinos nacionales para la realización de los proyectos a cargo de TEVEANDINA LTDA.
Presupuesto oficial	TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$307.400.000)
Número del contrato	No. 229 de 2019
Contratista	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
Valor total del contrato	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$419.230.000)
Plazo de ejecución	31 de Diciembre de 2019

Vigencia	31 de Diciembre de 2018
No. De proceso	No. 003 de 2018
Modalidad de selección	Concurso Público
Objeto	Prestación de servicio de transporte de equipos y personal, en el perímetro de Bogotá, municipios aledaños a Bogotá y a otros destinos nacionales para la realización de los proyectos a cargo de TEVEANDINA LTDA.
Presupuesto oficial	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$267.500.000)
Número del contrato	No. 305 de 2018
Contratista	UNION TEMPORAL TRANSPORTES ALIADOS
Valor total del contrato	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$267.500.000)
Plazo de ejecución	31 de Diciembre de 2018

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 15 de 18

Por otra parte, y de acuerdo con la experiencia que ha tenido la entidad durante los últimos años frente a la ejecución de contratos de servicio de transporte a través de los Contratos No. 234 de 2021, Contrato No.493 de 2021, Contrato No.181 de 2020, Contrato No. 542 de 2020 y Contrato No.241 de 2020 y Contrato No.377 de 2020, el comportamiento de este servicio a través de los mismos nos indica un porcentaje promedio de servicios en Bogotá de un 75% y servicios a nivel nacional de un 25%, dicha información reposa en los informes de supervisión e informes presentados por los contratistas. Los destinos más recurrentes durante las vigencias pasadas fueron municipios en Cundinamarca, Cali, Medellín, Montería, San José de Guaviare, Cartagena, entre otros. Sin embargo, no es posible establecer para la vigencia actual cuáles serán los destinos más frecuentados dado que los mismos serán definidos por los directores de los diferentes proyectos mes a mes.

2.4 Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado⁸

En el Sector del transporte de acuerdo con el estudio efectuado, la oferta tiene varias modalidades, así:

a) Prestación del servicio público de transporte, tiene las siguientes características:

- Su objeto consiste en movilizar personas o cosas de un lugar a otro, a cambio a una contra prestación pactada normalmente en dinero.
- Cumple la función de satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad, mediante el ofrecimiento público en el contexto de la libre competencia.
- El carácter de servicio público esencial implica la prevalencia del interés público sobre el interés particular, especialmente en relación con la garantía de su prestación -la cual debe ser óptima, eficiente, continua e interrumpida, y la seguridad de los usuarios que constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del "sistema de transporte (ley 336/96, art.2°)
- Constituye una actividad económica sujeta a un alto grado de Intervención del Estado.
- El servicio público se prestó a través de empresas organizadas para ese fin y habilitadas por el estado.
- Todas las empresas operadoras deben contar con una capacidad transportadora específica, autorizada para la prestación del servicio, ya sea con vehículos propios o de terceros, para lo cual la ley defiere al reglamento la determinación de la forma de vinculación de los equipos a las empresas (ley 336/96, arto 22), y Su prestación sólo puede hacerse con equipos matriculados o registrados para dicho servicio.

b) Prestación privada de transporte, tiene las siguientes características:

- La actividad de movilización de personas o cosas la realiza el particular dentro de su ámbito exclusivamente privado: Tiene por objeto la satisfacción de necesidades propias de la actividad del particular, y por tanto, no se ofrece la prestación a la comunidad.
- Es una actividad sujeta a la inspección, vigilancia y control administrativo con el fin de garantizar que la movilización cumpla con las normas de seguridad, las reglas técnicas de los equipos y la protección de la ciudadanía.
- De otra parte, para la prestación de este servicio público existen diferentes formas de vinculación (contrato) que admite el ordenamiento legal y reglamentario del transporte, caben todos aquellos contratos previstos en las legislaciones civil, comercial, financiera, de transporte etc., entre las cuales son de usual utilización las siguientes modalidades: - Contrato de vinculación con administración del bien (vehículos). - Contrato de

⁸ <http://www.uniajc.edu.co/documentos/2015/contratacion/Enero/ANALISIS%20DEL%20SECTOR%20Transp.%20pasajeros.pdf>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 16 de 18

vinculación sin administración - Contrato de arrendamiento simple. - Contrato de leasing o arrendamiento financiero, esto es, con opción de compra, mediante un contrato de arrendamiento financiero, entregan los vehículos para su uso a cambio del pago de un canon periódico durante un plazo establecido y al finalizar el contrato, tiene la posibilidad de adquirir el vehículo pagando un porcentaje pactado desde el inicio del contrato, denominado opción de compra.

- Contrato de arrendamiento operativo o renting, es decir, sin opción de compra, en donde su valor se calcula de acuerdo con el tipo de vehículo y el uso que se le dará el kilometraje a recorrer durante el periodo de la operación, el plazo del contrato. No incluye: mantenimientos correctivos, todas aquellas actividades no incluidas en el mantenimiento preventivo, deducibles, cambio de llantas, combustible, conductor, gastos derivados de la logística propia de la operación (ej. Peajes).
- Contratos atípicos que prevean la tenencia, posesión o disposición de uso del vehículo en cabeza de la empresa transportadora.
- Las empresas por lo general están constituidas de acuerdo al Código de Comercio en: Sociedades Anónimas o Limitadas; Cooperativas, Comanditas Simples y por acciones; para este servicio no están autorizados las personas naturales. En concordancia con la política Nacional establecida en el Plan de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", en donde se destaca el principio de promoción de la competencia y la eliminación de las barreras de entrada para los prestadores del servicio, la nueva regulación del transporte promoverá la creación de empresas de transporte, propietarias de la totalidad del parque automotor, eliminando la restricción existente en la actualidad de creación de empresas solo en los municipios donde hoy no existan.

2.4.1 Análisis de cotizaciones.

Para el presente proceso se realizó un estudio del mercado en el mes de enero de 2022, donde se emitieron dieciséis (16) invitaciones a cotizar por medio de correos electrónico para la prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda., a las siguientes empresas:

PROVEEDOR	CORREO
AS TRANSPORTES	Licitaciones@astransportes.net
BIP TRANSPORTES	gerencia@biptransportes.com
GLOBAL EXPRES TUR	operaciones@globalexprestur.com
INTEGRATUR	gustavo.restrepo@integratursas.com empresarial@integratursas.com
RUTRANSOL TRANSPORTES ESPECIALES SAS	comercial@rutranscol.co
SETCOLTUR	setcolturltda@gmail.com
SOLUCIONES ESPRESS S.A.S	asesor.comercial@scasoluciones.com
TRANSGALAXIA	administrativo@transgalaxia.com
TRANSPORTE 360	comercial@transporte360.co
TRANSPORTES D Y C	gerencia@transportesdyc.com
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS	direccioncomercial@transportesaliados.com.co direccionoperaciones@transportesaliados.com.co coordinacion2@treansportesaliados.com
TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	comercial@tne.com.co
TRANSPORTES FSG	comercial2@transportesfsg.com
TRANSPORTES MULTI MODAL	gerencia@transportesmultimodal.com
VIACOLTUR S.A.S	viacoltur@hotmail.com
VIP PLATINO	dircomercial@platinovip.co rafaelvargas@platinovip.co operaciones@platinovip.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 17 de 18

De las cuales, cinco (5) empresas allegaron la respectiva cotización, a continuación, se relacionan los nombres:

- AS TRANSPORTES
- SETCOLTUR
- TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
- TRANSPORTES FSG
- VIP PLATINO

Por lo tanto, se efectuó el siguiente cuadro comparativo de precios (**Ver. ANEXO 1 CUADRO ESTUDIO DE MERCADO**).

Así mismo, con base en los valores de las cotizaciones recibidas para la elaboración del estudio de mercado, se establecieron los precios techo para cada uno de los servicios que el canal requiere para atender todas necesidades de Teveandina Ltda., la cuales hacen parte de este concurso. Los valores se obtuvieron luego de realizar el cálculo de la mediana de las propuestas aceptadas para este estudio:

CARACTERÍSTICAS			VALORES UNITARIOS*		
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TRANSPORTE ZONA URBANA BOGOTÁ D.C.	TRANSPORTE ZONA RURAL NIVEL NACIONAL	TRANSPORTE ZONA URBANA NIVEL NACIONAL
Vehículo tipo camioneta mini Van con capacidad máxima de 6 pasajeros, modelo 2015 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 31.283	\$ 44.800	\$ 43.000
	1	DÍA (estimado de 12 horas)	\$ 305.400	\$ 427.600	\$ 379.300
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 6.048.200	\$ 6.934.000	\$ 6.672.000
	1	KM	\$ 3.440	\$ 4.140	\$ 3.860
Vehículo tipo Microbús o Van con capacidad máxima de 11 pasajeros, modelo 2015 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 54.360	\$ 75.320	\$ 68.520
	1	DÍA (estimado de 12 horas)	\$ 441.470	\$ 631.600	\$ 616.400
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 8.392.000	\$ 10.553.800	\$ 10.005.800
	1	KM	\$ 4.582	\$ 5.940	\$ 5.620
Vehículo tipo Furgón, de 2 toneladas en adelante, cerrada o con estacas, modelo 2014 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 75.500	\$ 84.660	\$ 78.000
	1	DÍA (estimado de 12 horas)	\$ 540.000	\$ 700.000	\$ 630.000
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 8.020.000	\$ 9.174.000	\$ 8.714.000
	1	KM	\$ 4.800	\$ 5.700	\$ 5.260
Vehículo tipo Camioneta Tipo campero (4x2 o 4x4) con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2015 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 33.600	\$ 46.660	\$ 42.920
	1	DÍA (estimado de 12 horas)	\$ 320.600	\$ 455.200	\$ 447.200
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 6.024.000	\$ 7.010.000	\$ 6.650.000
	1	KM	\$ 3.040	\$ 4.740	\$ 4.560
Vehículo tipo Camioneta doble cabina (4x2 o 4x4) con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2015 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 39.020	\$ 53.000	\$ 48.520
	1	DÍA (estimado de 12 horas)	\$ 364.000	\$ 496.200	\$ 492.800
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 6.342.000	\$ 7.690.000	\$ 7.400.000
	1	KM	\$ 3.132	\$ 5.100	\$ 4.672
Vehículo tipo BUS con capacidad mínima de 30 pasajeros, modelo 2015 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 100.600	\$ 134.400	\$ 120.000
	1	DÍA (estimado de 12 horas)	\$ 958.000	\$ 1.260.000	\$ 1.146.000
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 15.760.000	\$ 18.500.000	\$ 17.120.000
	1	KM	\$ 7.940	\$ 10.780	\$ 10.160
VALORES TOTALES			\$ 53.876.967	\$ 64.307.640	\$ 60.708.592
SUMATORIA VALOR TOTAL TRANSPORTE ZONA RURAL Y TRANSPORTE ZONA URBANA NACIONAL				\$ 125.016.232	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 18 de 18

3. Conclusiones

3.1 VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial estimado será por la suma de hasta **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$441.000.000)**, incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar. Distribuido presupuestalmente de la siguiente manera:

- 3.2** El valor estimado resulta de la proyección realizada por el área comercial, el área financiera y el área de producción, con fundamento en la planeación necesaria para desarrollar cada uno de los proyectos que integran la Resolución 018 de 2022, la resolución 045 de 2022, la resolución 047 de 2022, convenio interadministrativo 553 de 2022 y Recursos propios de la entidad. Se deja la anotación que esta proyección es un valor aproximado y que este sujeto a cambios de acuerdo con lo surgido en el normal desarrollo de cada proyecto.
- 3.3** Clasificación UNSPSC: De acuerdo con la guía de bienes y servicios usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar se clasifican así:

Código UNSPSC 81102202 Producto: red de transporte urbano
Código UNSPSC 20102301 Producto: Transporte de personal

Tiempo de Prestación de Servicio: El tiempo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Anexos:

- Solicitudes de cotización
- Cotizaciones
- Cuadro comparativo de precios
- Determinación Indicadores Financieros

Firma:



MAURICIO RODRIGUEZ

Coordinador Técnico y de Producción

Proyectó: Blanca Alexis Tocarema - Abogado (Contratista) 

Revisó: Alexandra Beltrán Guerrero – Abogado (Contratista) 

Aprobó: Angela Andrea Parrado Medellín - Líder Comercial y de Mercadeo – (Contratista). 